



BANDO CIERRE DE VÍA

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de las **obras de “REHABILITACIÓN DE FIRMES DE LA RED DE CARRETERAS, CAMINOS, CALLES E INSTALACIONES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA. LOTE 2.” (EXPT. 04/2022)** y por motivos de seguridad y prevención se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍAS	HORARIO	MOTIVO	PROHIBICIÓN/RESTRICCIÓN	VÍAS / CALLES
2, 3, 4 Y 9 de diciembre de 2025	De 07:00 de la mañana a 19:00 horas de la tarde	ASFALTADO DE CALLE	PROHIBIDO LA CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA CALZADA	C/SECUNDIDO DELGADO: TRAMO: desde Rotonda en C/ José Yáñez Matos hasta conexión con C/Isas Canarias finaliza en rotonda con Av. Alejandro del Castillo

Gráfico de las zonas afectadas:



Se solicita la activa colaboración de la ciudadana para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y en el tráfico rodado provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local y operarios de las obras destinados a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez